TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha Secretaría NACIONAL DE CULTURA

Cultura Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dictamen UOC.

REF: Locación de Inmuebles Determinado N° 01/2022 "Alquiler de Inmuebles para Oficina Administrativa y Depósito", ID N° 409.878.

Asunción, 30 de marzo de 2022.

Visto: El Memorándum DGAF/DA N° 108/2022 de fecha 29 de marzo de 2022, enviado por la Dirección Administrativa de la Secretaría Nacional de Cultura, por el cual se solicita la realización de los procedimientos correspondientes para la suscripción del Contrato de Locación de Inmuebles con el Señor Alejandro Avelino Dávalos Salomón;

La Nota de fecha 25 de marzo de 2022 enviada por el Señor Alejandro Avelino Dávalos Salomón, por la cual remite la propuesta de Alquiler de Inmuebles para Oficina Administrativa y Depósito, que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 251 "Alquiler de Edificios y Locales", y;

Considerando:

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 menciona en su Artículo 2° PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES: *"...Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar al precio de referencia..."*;

Que, la mencionada disposición establece los Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales, a ser utilizado por los Organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", según se detalla:

"Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.*
2. *Precio publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticas a lo solicitado.*

Lic. Risi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

3. *Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros organismos, entidades o municipalidades, conforme a los datos publicados en el sistema de información de contrataciones públicas.*
4. *Precio de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para mantener los precios de referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia..."

Que, la metodología utilizada para la elaboración de los precios referenciales ha sido la siguiente:

13.000.000 + 12.000.000 + 15.000.000 = 40.000.000 / 3 = Gs. 13.333.333.-

PRECIO REFERENCIAL: Gs. 13.000.000 mensual.

Combinación de los siguientes: precio propuesto por el Señor Alejandro Dávalos, precio adjudicado por la Secretaría Nacional de Cultura - según Resolución SNC N° 639/2020 y precio publicado en página web www.legua.com.py.

En base a todas las cotizaciones obtenidas se ha realizado un precio promedio, el cual fue redondeado para abajo y fue establecido como precio referencial.

Por lo expuesto, esta Dirección de Contrataciones recomienda la realización de los trámites correspondientes para el inicio del Llamado de **Locación de Inmuebles Determinado N° 01/2022 "Alquiler de Inmuebles para Oficina Administrativa y Depósito", ID N° 409.878**, salvo mejor parecer.

Es mi dictamen.

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA • PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA •

https://www.legua.com.py/propiedades/alquilo-inmueble-ideal-para-oficina-en-el-centro-de-asuncion-/136110016/listing_type=0 80%

LEGUA

VENTA ALQUILER EMPRESA CONTACTO

Alquilo Inmueble Ideal Para Oficina En El Centro De Asunción !!

Asunción | Oficinas

Enviar propiedad

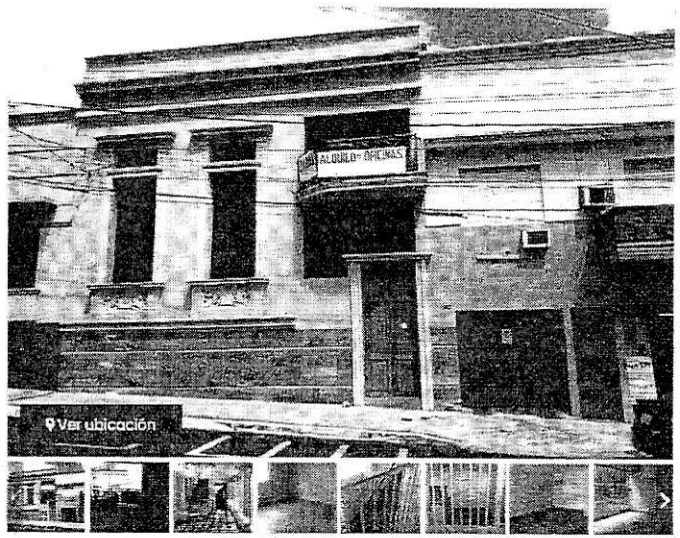

CONSULTÁ POR ESTA PROPIEDAD

¡Enviar Consulta!

Ver teléfono

Alquiler:

Gs. 15.000.000

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

TETÃ ARANDUPY
Sãnãbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION SNC N° 639 /2020.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA A PROCEDER A LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ALQUILER N° 10/2018 SUSCRIPTO CON LA SRA. ANA CAACUPÉ DÁVALOS CARISIMO.

Asunción, 29 de diciembre de 2020.

VISTO: El Dictamen UOC N° 23/2020 de fecha 29 de diciembre, emitido por la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, por el cual se recomienda la realización de los trámites pertinentes para la renovación del contrato de alquiler suscripto con la Sra. Ana Caacupé Dávalos Carísimo, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 47 "RENOVACION DE LOS CONTRATOS", establece: "En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4º de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos".

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8º de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL MINISTRO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA RESUELVE:

Artículo 1°.- **Autorizar** a la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, a proceder a la renovación del Contrato N° 10/2018 suscripto con la **Sra. Ana Caacupé Dávalos Carísimo**, en referencia a la locación de los inmuebles ubicados en las calles Mcal. Estigarribia N° 1020 entre Brasil y EEUU - Finca N° 5968, 25 de Mayo entre EEUU y Brasil - Finca N° 5957 y 25 de Mayo entre EEUU y Brasil - Finca N° 6010, utilizados como Oficinas Administrativas, Depósitos y Estacionamiento, por un monto de **Gs. 12.000.000 (Guaraníes doce millones)** mensual I.V.A. incluido, desde el 01 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, totalizando la suma de Gs. 144.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones).

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 3°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Juan A. Domínguez
Secretario General

Rut [illegible]
Secretaría General
Ministro - Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan A. Domínguez
Secretario General - SNC

Cultura

TETÃ ARANDUPY
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

SECRETARIA GENERAL

EXPEDIENTE: 0534 **FECHA:** 25-03-2022

ORIGEN: Alejandro Avelino Dávalos Salomón.

ASUNTO: Presentar una propuesta de alquiler de dos inmuebles de mi propiedad ubicados en la calle 25 de Mayo 1029 casi EE.UU., con salida a la calle Mariscal Estigarribia, los cuales son lindantes uno al otro.

Derivado a	Conocimiento (*)	Consideración (**)	Borrador de Respuesta(***)	Plazo
Ministro				
Encargado de Despacho				
Secretaria Privada				
Secretaria General				
Dirección Gral. de Gabinete				
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica				
Dirección de Auditoria Interna				
Dirección de Anticorrupción				
Dirección MECIP				
Dirección Gral. de Administración y Finanzas		X		
Dirección Gral. de Planificación, Desarrollo e Innovación Cultural				
Dirección Gral. de Comunicación Estratégica				
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas				
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación				
Dirección Gral. de Patrimonio Cultural				
Dirección Gral. de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales				
Asesorías Técnicas				
Dirección Audiovisual				

DIRECCIÓN DE [illegible] - SNC
MESA DE [illegible] 84
Proceso: ... Fecha: 28-03-2022
Entregado por: Antonio Ruiz
Hora: 14:52 Recibido por: Delacruz

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MESA DE ENTRADA
Recibido N° 536 Fecha: 28/03/22 Hora: 14:36
Recibido por: Antonio R.

Derivación de la Dirección General de Gabinete.

25-03-2022 12:02- (Cecilia Nuez Gonzalez): Al señor Ministro para su consideración

28-03-2022 12:57- (Zully Maria Belen Mereles Salinas): A la DGAF para proseguir con los trámites correspondientes.

Derivación de la Máxima Autoridad.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DPA DAF UC SG DGDP CAF UOC
Para su tramite pertinente

(*)Conocimiento:Consiste en correr vista sobre las acciones desarrolladas. No requiere respuesta.

(**) Consideración: Requiere respuesta por parte de la Dirección involucrada.

(***) Borrador de Respuesta: requiere respuesta por parte de la Dirección involucrada, como así mismo de la redacción y remisión a la S.G. el borrador.

Lic. Rodrigo Arsenio Martínez
Director General de Asuntos Jurídicos

Estado: Pendiente

Inicio: Fri Mar 25 12:02:17 2022

Asignado a: No registrado

Gestión según Providencia - Secretaria Privada

Datos del Expediente

Expediente de origen Externo

- **Mesa de entrada N°:** 0534
- **Fecha:** 25-03-2022
- **Asunto:** Presentar una propuesta de alquiler de dos inmuebles de mi propiedad ubicados en la calle 25 de Mayo 1029 casi EE.UU., con salida a la calle Mariscal Estigarribia, los cuales son lindantes uno al otro.
- **Dirigido a:** Ministro;
- **Recurrente:** Alejandro Avelino Dávalos Salomón.
- **Número de Contacto:** 0981 418041
- **Correo Electrónico:**

VER NOTA (http://gedoc.cultura.gov.py/share/s/vH7YOZoUTReg1M320UAKWw)

Providencia

Secretaria Privada

Comentarios de la Providencia

Al señor Ministro para su consideración

Gestionar Respuesta

PARA CONSIDERACIÓN

Fecha tope para respuesta: dd-mm-aaaa

URL de la Respuesta

Comentarios

Visto Bueno

Rubén Darío Capdevila Y.
Ministro - Secretario Ejecutivo

Cultura

TETÃ ARANDUPY
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Nro. de Mesa de Entrada: 0534

Fecha: 25-03-2022 **Hora:**11:19

Datos del Recurrente:

Recurrente: Alejandro Avelino Dávalos Salomón.
Asunto: Presentar una propuesta de alquiler de dos inmuebles de mi propiedad ubicados en la calle 25 de Mayo 1029 casi EE.UU., con salida a la calle Mariscal Estigarribia, los cuales son lindantes uno al otro.

Recepcionado por: Jorge Arnaldo Riquelme Giménez

Teléfono: (+595) 21 442 515/6 - 442 843 - 492 548

Observación: Para la presentación de notas y/o documentos sobre solicitudes ya realizadas anteriormente, hacer mención del N° de expediente de referencia ya existente.

Asunción, 25 de Marzo del 2022

Señor Ministro

Don Rubén Capdevila Yampey

Secretaría Nacional de Cultura

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de presentarle una propuesta de alquiler de dos inmuebles de mi propiedad ubicados en la calle 25 de Mayo a la altura del número 1029 casi E.E.U.U., con salida a la calle Mariscal José Feliz Estigarribia, los cuales son lindantes uno al otro.

El primer inmueble ubicado sobre la calle 25 de mayo, cuenta con dos fracciones, las cuales han sido unificadas, conforme Resolución Municipal Nro. 8.027/18. El inmueble posee Cuenta Corriente Catastral N° 12-0035-36 y cuenta con una superficie total, con la unificación, de 424 metros cuadrados. El inmueble se encuentra Inscripto en la Dirección de los Registros Públicos como Finca Nro.5.957 y Finca Nro. 6012 del Distrito de San Roque.

El segundo inmueble que se encuentra ubicado sobre la calle Mariscal José Feliz Estigarribia, posee Cuenta Corriente Catastral N° 12-0035-22 y cuenta con una superficie total de 427 metros cuadrados. El inmueble se encuentra inscripto en la Dirección de los Registros Públicos como Finca Nro. 5.968, del Distrito de San Roque.

Es importante señalar que ambos inmuebles se encuentran en alquiler a favor de la Secretaría de Cultura, hace más de siete años, mediante contratos que han sido suscritos por mi esposa Ana Caacupé Dávalos en carácter de Apoderada.

El precio del Alquiler mensual es por la suma de Gs. 13.000.000 (Guaraníes trece millones) y el alquiler se ofrece por un año, con posibilidades de renovación, sin perjuicio que se de inicio a una negociación de venta, conforme la oferta presentada con anterioridad.

Aprovechando la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Alejandro Avelino Dávalos Salomón

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Expediente Nº 0534
Fecha: 25 MAR 2022 Hora: 10:55
Asunto:
Recibido por

Telef: 0981-418-041